



LA COMISARIA TERCERA DE FAMILIA

CITA Y EMPLAZA

A los progenitores de la menor y a la familia extensa determinada e indeterminada, para que se hagan parte dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos promovido a favor de **HENNY SARMIENTO MATA**, portadora permiso por protección temporal N 2396671, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Comisaria Tercera de Familia, ubicada en la Carrera 7 No. 8-52 Centro con el fin de notificar del Auto de apertura del proceso administrativo de restablecimiento de derechos a favor del menor y que se hagan parte dentro del citado proceso.

De no asistir dentro del término concedido se entenderá surtida la notificación.

La presente citación se realiza bajo los parámetros establecidos en el artículo 102 de la ley 1098 de 2006 y 108 del Código General del Proceso.

ORIGINAL FIRMADO

LIZETH VIVIANA MORA ROJAS

Profesional Universitario
Comisaría Tercera de Familia

Fijado el: 27 de mayo de 2025

Desfijar el: 4 de junio de 2025

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil



SC5386-1



ST-2000710





"ME CONOCES"
SOLICITUD DE PUBLICACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
VENEZOLANOS O CON UN VÍNCULO JURÍDICO RELEVANTE CON DICHO
ESTADO EN MICROSIOTIO WEB

Nombre niño, niña, adolescente: HENNY SARMIENTO MATA

SIM / PARD: 161-III-2025

Tipo de documento¹: Permiso por protección temporal

Número del documento²: 2396671

Fecha de nacimiento: 23 SEPTIEMBRE DE 2010

Autoridad Administrativa y correo electrónico institucional: MILDRED HERNANDEZ RAMIREZ COMISARIA TERCERA DE FAMILIA DE MADRID. Comisaria3@madrid-cundinamarca.gov.co

Regional: Cundinamarca

Centro Zonal: Facatativá

Dirección a la que deben comparecer: Carrera 7 No. 8-52 Centro - Madrid Cundinamarca

ORIGINAL FIRMADO
LIZETH VIVIANA MORA ROJAS
Profesional Universitario
Comisaría Tercera de Familia

¹ Si es un menor de edad cuyo nacimiento nunca fue registrado en Venezuela se anotará "APATRIDAS"

² Si cuenta con cédula bolivariana se ingresará el número del documento sin el V-. En caso de indocumentados o apátridas se registrará el número SD del SIM. Si se trata de acta de nacimiento se registrará con el número consecutivo consignado en ésta. Si cuenta con pasaporte vigente o vencido, Permiso por Protección Temporal, Permiso Especial de Permanencia, cédula de extranjería o documento de viaje con zona de lectura mecánica: se registrará el número que identifica el documento.



Madrid-Cundinamarca, veinte (20) de mayo de 2025

PARA: Oficina Asesora de Comunicaciones ICBF Sede Nacional ICBF
Avda. Carrera 68 No.64C-75 Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud publicación "Me Conoces".

Respetada Doctora.

De manera atenta y de acuerdo a lo ordenado por el despacho mediante auto, solicito su colaboración a fin de ordenar a quien corresponda, transmitir en el medio masivo de comunicación "Me Conoces", los datos personales de **HENNY SARMIENTO MATA**, portadora permiso por protección temporal N 2396671, al igual que la publicación en la página de internet de que trata el art. 102 de la ley 1098 de 2.006 modificada parcialmente por la ley 1878 de 2.018, para ello se anexa formato de publicación y aviso de emplazamiento del niño/a

Agradezco la atención brindada a la presente

Cordial Saludo,

ORIGINAL FIRMADO
LIZETH VIVIANA MORA ROJAS
Profesional Universitario
Comisaría Tercera de Familia

Anexo: folios



SC5386-1



ST-2000710

